

EL SERPIS.

PERIÓDICO DE LA MAÑANA.

AÑO I.

SEIS REALES al mes y DIEZ Y OCHO trimestre en Alcoy. — VEINTIUNO trimestre fuera.—SESENTA extranjero.—TREINTA Y DOS ultramar.—Se suscribe en Alcoy, Merca to 23. Fuera: en las principales librerías dirigéndose á la Administración.

ALCOY, VIERNES 6 DE SETIEMBRE DE 1878.

Número suelto: 25 CÉNTIMOS de real en toda España.—COMUNICADOS, RECLAMOS Y ANUNCIOS: á precios convencionales. La correspondencia se dirigirá al Administrador de El Serpis
D. ENRIQUE PUBLET ESPÍ, Mercado 23.

NUM. 105.



D. O. M.

Mañana á las nueve de la misma se celebrará en la Parroquial de Sta. Maria el funeral de octava en sufragio del alma de

D. FRANCISCA ESPINÓS CANDELA

Viuda de D. Juan Botella.

Los hijos y demás parientes de la finada suplican á sus amigos se sirvan asistir á este religioso acto de cuyo favor les quedarán profundamente agradecidos.

ALCOY 6 DE Setiembre DE 1878.

Por la importancia que encierra para nuestros industriales, publicamos la siguiente:

LEY SOBRE PATENTES DE INVENCION

Don Alfonso XII.

Por la gracia de Dios rey constitucional de España.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

TÍTULO PRIMERO.

Disposiciones generales.

Artículo 1.º Todo español ó extranjero que pretenda establecer ó haya establecido en los dominios españoles una industria nueva en los mismos, tendrá derecho á la explotación esclusiva de su industria durante cierto número de años bajo las reglas y condiciones que se previenen en esta ley.

Art. 2.º El derecho de que habla el artículo anterior se adquiere obteniendo del gobierno una patente de invención.

Art. 3.º Pueden ser objeto de patentes:

Las máquinas, aparatos, instrumentos, procedimientos ú operaciones mecánicas ó químicas, que en todo ó en parte sean de propia invención y nuevos, ó que sin estas condiciones no se hallen establecidos ó practicados del mismo modo y forma en los dominios españoles.

Los productos ó resultados industriales nuevos, obtenidos por medios nuevos ó conocidos, siempre que su explotación venga á establecer un ramo de industria en el país.

Art. 4.º Las patentes de que sean objeto los productos ó resultados á que se refiere el párrafo segundo del artículo anterior no

serán obstáculo para que puedan recaer otras sobre los objetos á que se refiere el párrafo primero aplicados á obtener los mismos productos ó resultados.

Art. 5.º Se considera como nuevo para los efectos del art. 3.º de esta ley lo que no es conocido ni se halla conocido en los dominios españoles ni en los extranjeros.

Art. 6.º El derecho que confiere la patente de invención, ó en su caso el que se derive del espediente incoado para obtenerle, podrá transmitirse en todo ó en parte por cualquiera de los medios establecidos por nuestras leyes respecto á la propiedad particular.

Art. 7.º La patente de invención puede ser concedida á un solo individuo ó á varios ó á una sociedad, sean nacionales ó extranjeros.

Art. 8.º Toda patente se considerará concedida, no solo para la Península é islas adyacentes, sino para las provincias de Ultramar.

Art. 9.º No pueden ser objeto de patente:

Primero. El resultado ó producto de las máquinas, aparatos, instrumentos, procedimientos ú operaciones de que trata el párrafo primero del art. 3.º, á no ser que estén comprendidos en el párrafo segundo del mismo art.º

2.º El uso de los productos naturales.

3.º Los principios ó descubrimientos científicos mientras permanezcan en la esfera de lo especulativo y no lleguen á traducirse en máquina, aparato, instrumento, procedimiento ú operación mecánica ó química de carácter práctico industrial.

4.º Las preparaciones farmacéuticas ó medicamentos de toda clase.

5.º Los planes ó combinaciones de crédito ó de Hacienda.

Art. 10. Ninguna patente po-

drá recaer mas que sobre un solo objeto industrial.

Art. 11. Las patentes de invención se espedirán sin previo examen de novedad y utilidad: no deben considerarse, por tanto, en ningun caso como declaración ni calificación de novedad ni de utilidad del objeto sobre que recaen. Las calificaciones de esta naturaleza corresponden al interesado, quien las dará bajo su responsabilidad quedando sujeto á las resultas con arreglo á lo que se previene en esta ley.

TÍTULO II.

De la duración y cuota de las patentes.

Artículo 12. La duración de las patentes de invención será de 20 años improrogables, si son para objetos de propia invención y nuevos.

La duración de las patentes para todo lo que no sea de propia invención, ó que aún siéndolo no sea nuevo, será tan solo de cinco años improrogables.

Se concederá, no obstante, por 10 años para todo objeto de propia invención, aun cuando el inventor haya adquirido patente sobre el mismo objeto en uno ó mas países extranjeros, siempre que lo solicitare en España antes de terminar el plazo de dos años contando desde que obtuvo la primitiva patente extranjera.

Art. 13. Para hacer uso de la patente es preciso abonar en papel de pagos al Estado una cuota anual y progresiva en la forma siguiente: 10 pesetas el primer año; 20 pesetas el segundo; 30 pesetas el tercero, y así sucesivamente hasta el quinto, décimo y vigésimo año, en que la cuota será respectivamente de 50, 100 y 200 pesetas.

Art. 14. Las cuotas anuales de que trata el artículo anterior se pagarán anticipadamente, y en ningun caso serán dispensadas.

TÍTULO III.

Formalidades para la expedición de las patentes.

Art. 15. Todo el que desee obtener una patente de invención entregará en la secretaria del gobierno civil de la provincia en que esté domiciliado, ó en la de cualquiera otra que elija para este efecto:

Primero. Una solicitud al ministro de Fomento, en la que se espese el objeto único de la patente; si dicho objeto es ó no de invención propia y nuevo, y las señas del domicilio del solicitante ó de su apoderado. En este caso se unirá el poder á la solicitud. Esto no debe tener condiciones, restricciones ni reservas.

Segundo. Una Memoria por duplicado en la que se describa la

máquina, aparato, instrumento, procedimiento ú operación mecánica ó química que motive la patente; todo con la mayor claridad á fin de que en ningun tiempo pueda haber duda acerca del objeto ó particularidad que se presenta como nuevo y de propia invención, ó como no practicado ó establecido del mismo modo y forma en el país.

Al pié de la Memoria se extenderá una nota que espese clara, distinta y únicamente cual es la parte, pieza, movimiento, mecanismo, operación, procedimiento ó materia que se presenta para que sea objeto de la patente. Esta recaerá tan solo sobre el contenido de dicha nota.

La Memoria estará escrita en castellano, sin abreviaturas, enmiendas ni raspaduras de ninguna clase, en pliegos foliados con numeración correlativa. Las referencias á pesas y medidas se harán con arreglo al sistema métrico decimal.

La Memoria no debe contener condiciones, restricciones ni reservas.

Tercero. Los dibujos, muestras ó modelos que el interesado considere necesarios para la inteligencia de la Memoria descriptiva, todo por duplicado.

Los dibujos estarán hechos en papel tela, con tinta, y ajustados á la escala métrica decimal.

Cuarto. El papel de pagos al Estado correspondiente á la cuota de la primera anualidad.

Quinto. Un indice firmado de todos los documentos y objetos entregados, los cuales deberán ir tambien firmados por el solicitante ó su apoderado.

Art 16. El secretario del gobierno civil, en el acto de recibir los documentos y objetos de que trata el artículo anterior, anotará en un registro especial el día, la hora y el minuto de la presentación; firmará al pié del indice con el interesado ó su representante, y espedirá el correspondiente recibo. El mismo secretario cerrará y sellará la caja ó pliego que contenga los dos ejemplares de la Memoria y de los dibujos, muestras ó modelos; escribirá debajo del rótulo que lleve la caja ó pliego: «Presentado tal día de tal mes, á tal hora y tantos minutos,» firmará esta diligencia, y estampará el sello oficial.

La nota del registro de presentación, espresiva del día, hora y minuto de la entrega, declara el derecho de prioridad del solicitante.

Art. 17. Dentro de un plazo que no esceda de cinco días á la fecha de la presentación de solicitud y de los documentos y objetos mencionados, los goberna-

dores civiles remitirán al director del Conservatorio de artes de Madrid la solicitud acompañada de los documentos y objetos, y de una certificación expedida por el secretario con el V.º B.º del gobernador, del acta de registro y del contenido de la caja ó pliego. Los gastos de remision serán de cuenta del interesado.

Art. 18. El secretario del Conservatorio de artes examinará el contenido de la caja ó pliego y al pié de la certificación de que trata el artículo anterior estenderá, firmará y sellará una diligencia en que espese su conformidad ó las faltas que haya.

Art. 19. El secretario del Conservatorio procederá inmediatamente á la confrontación de los dos ejemplares de la Memoria y de los dibujos de modelos con el único objeto de asegurarse de su identidad; y hallados conformes, y con la nota que espresa el caso 2.º del art. 16, escrita al pié de la Memoria, estenderá, firmará y sellará á continuación de ambos ejemplares diligencia en que así lo haga constar.

Si se encontrasen defectos en la documentación, se hará constar en el expediente, y deberán ser subsanados por los mismos interesados ó sus representantes, para lo cual se les concede el plazo de dos meses, contados desde la fecha de la presentación de la solicitud en el gobierno de provincia, si esta es de la Península é islas adyacentes; el de cuatro meses si la de Canarias ó de las Antillas, y el de ocho meses cuando sea de las islas Filipinas.

Estos plazos son improrogables; y una vez transcurridos sin que se hayan subsanado las faltas del expediente, este quedará sin curso y se considerará como no hecha la petición de la patente.

Art. 20. Después de practicado lo prevenido en los dos artículos anteriores, el director del Conservatorio de Artes, teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 11 de esta ley, remitirá al ministro de Fomento la solicitud acompañada de informe en que se espresará;

Primero. Si la forma de la solicitud se halla ajustada á lo prevenido en el art. 15.

Segundo. Si se han recibido la Memoria y los dibujos, muestras ó modelos prevenidos, todo por duplicado, y el papel «pagos al Estado» correspondiente á la primera anualidad.

Tercero. Si están perfectamente conformes entre si los duplicados de la Memoria y de los dibujos, muestras ó modelos.

Cuarto. Si el objeto de la patente está comprendido en alguno de los casos del art. 9.

Quinto. Si en vista de todo procede conceder ó negar la petición.

Art. 21. Si la solicitud es resuelta favorablemente, el ministro de Fomento lo comunicará al director del Conservatorio de Artes, quién hará pública esta resolución por medio de la *Gaceta de Madrid*; y en el plazo improrogable de un mes, contando desde el día de la publicación, el interesado ó su representante se presentarán en el

Conservatorio de Artes á satisfacer en papel de pagos al Estado el importe del papel sellado en que debe estenderle la patente. Si ni no lo hiciese dentro del plazo espresado, el expediente quedará sin curso y se considerará como no hecha la petición de la patente.

Art. 22. Verificado el pago de que trata el artículo anterior, el director del Conservatorio de Artes lo pondrá en conocimiento del ministro de Fomento; este expedirá inmediatamente la patente de invención y la remitirá al Conservatorio de Artes, cuyo director la comunicará al gobernador de la provincia en que tuvo origen el expediente para la debida anotación en el registro de que habla el art. 16, y dispondrá que por el secretario del Conservatorio se tome razón de la patente en un registro especial, y sea entregada al interesado ó á su representante bajo recibo que se unirá al expediente.

Art. 23. A la cabeza de la patente se imprimirá en caracteres de mayor tamaño que los mayores que se empleen en el cuerpo de la misma, lo siguiente:

«Patente de invención sin la garantía del gobierno en cuanto á la novedad, conveniencia ó utilidad del objeto sobre que recae.»

Art. 24. El secretario del Conservatorio de Artes entregará también bajo recibo del interesado ó á su representante, al mismo tiempo que la patente, uno de los dos ejemplares de la Memoria de los dibujos, muestras y modelos que la acompañaban, y todo esto se considerará como parte integrante de la patente, espresándose así en la misma.

Art. 25. El registro especial de patentes de la secretaria del Conservatorio de Artes estará á disposición del público durante las horas que el director fije para ello. Los datos de este registro harán fé en juicio.

TITULO IV.

De la publicación de las patentes y publicidad de las descripciones, dibujos, muestras ó modelos.

Art. 23. El director del Conservatorio de Artes remitirá al de la *Gaceta de Madrid* en la segunda quincena de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, para la inmediata publicación en dicho periódico oficial, una relación de todas las patentes concedidas durante el trimestre anterior, espresando claramente el objeto sobre que recaen.

Los gobernadores de provincia dispondrán que estas relaciones se reproduzcan en los *Boletines oficiales* tan luego como aparezca en la *Gaceta*.

Art. 27. Las Memorias, dibujos, muestras y modelos relativos á las patentes estarán á disposición del público en la secretaria del Conservatorio de Artes durante las horas que fije el director del mismo.

Todo el que quiera sacar copias podrá hacerlo á su costa, previo el permiso del director del Conservatorio, quien al concederlo fijará el sitio, días y horas en que pueda verificarse.

Art. 28. Pasado el término de

la concesión de las patentes, las Memorias, dibujos, muestras y modelos permanecerán en el Conservatorio de Artes, y formará parte de su museo todo lo que sea digno de figurar en él.

(Concluirá.)

Noticias generales.

Parece que la Dirección de Agricultura ha dispuesto que la conducción de uvas frescas con pámpanos, sarmientos y otros residuos se verifique precisamente en cajones ó barriles con serrín.

—Si continúan recibiendo, como es de esperar, las noticias satisfactorias que desde algunos días trasmite nuestro cónsul de Tángar acerca de la salud pública, es probable que á mediados del mes actual se declaren limpias las procedencias del Imperio de Marruecos, pues la enfermedad que reina en Fez y en Mequinez ha decrecido hasta el punto de que no ha ocurrido ningún caso en cinco días.

—En la noche fueron incendiados nueve pajares en distintos puntos de las inmediaciones de Valencia. Las autoridades han tomado enérgicas medidas para concluir con tan vandálicos hechos de los cuales entienden ya los tribunales.

—Han sido destinados al Fijo de Ceuta los seis individuos de la guardia civil que se dejaron desarmar sin resistencia por la partida de Naval Moral. Según *La Política*, también se ha mandado abrir sumaria en averiguación de la conducta de alguno que otro oficial del expresado cuerpo que aparecen algo remisos en el cumplimiento de su deber delante del referido suceso.

—En en término de Dolores ha sido invadido de la enfermedad variolosa el ganado lanar de la propiedad de Joaquín Romero Marroquí, habiéndose señalado acotamiento para evitar el contagio.

—Las grandes mareas de los últimos días de agosto han arrastrado cerca de dos metros de arena de algunas de las playas de la costa cantábrica.

—Han sido puestos en libertad 10 de los 14 individuos que quedaban detenidos en el castillo de Monjuich de Barcelona con motivo de los sucesos de Manresa.

—Las comunicaciones recibidas en la última quincena en la dirección de Sanidad, traen noticias satisfactorias sobre el estado general de la salud pública.

—A principios de la semana próxima llegarán á Santander dos vapores con 2000 licenciados del ejército de Cuba.

—De los 64 individuos detenidos á consecuencia de haber sido apedreado el tren del Norte al pasar por la estación de Pozuelo, 60 han sido puestos en libertad por el juzgado, no quedando más que cuatro á disposición del mismo.

—La barca francesa *Collibre* que surcaba las aguas de Tarifa, ha chocado con una barca española cargada de sal, echándola á pique.

—En tierra de Mora ha ocurrido un incendio que ha consumido todos los árboles existentes en una extensión de 10 hectáreas.

—La cuestión surgida en Caspe, con motivo de los consumos, ha terminado sin consecuencias; y las tropas que fueron á dicha ciudad, regresan á su destino.

—El obelisco que se trata de erigir en Washington en memoria del ilustre fundador de la independencia americana, tendrá 45 piés de altura. Este obelisco sobrepusará en cinco piés á la pirámide de Cheops.

El monumento en cuestion será el más elevado del mundo, despues de la célebre catedral de Colonia.

—Las lluvias de estos últimos días han causado graves destrozos en algunos pueblos de la provincia de la Coruña. En Santa Maria de Nede. se inundaron las casas viéndose precisados sus habitantes á salir por las ventanas, desplomándose algunas de aquellas. Los campos han quedado cubiertos de aena, y los muros y puentes derribados.

—En Alemania se va á ensayar un teléfono en las maniobras militares del otoño para ver el partido que puede sacarse de esta invención en los movimientos de tropas.

—En Guadalajara, ha ocurrido un desorden entre los serenos de aquella ciudad y los alumnos de Ingenieros; suceso que se va repitiendo con bastante frecuencia, según dice un diario de Madrid.

—En Villanueva de Lorenzana, provincia de Lugo se ha constituido una sociedad para fundar una escuela de adultos, otra de artes, oficios y preparatoria para carreras especiales; otra de comercio; otra de procuradores y secretarios municipales, y una academia filarmónica.

Muchas poblaciones de no poca importancia tienen que aprender de la modesta villa de Villanueva de Lorenzana.

—El gobierno ha empezado á hacerse cargo de las existencias de tabacos que poseían los comerciantes é industriales de Bilbao, remitiéndolas á la fábrica de Santander.

—Los subgobiernos que se hallan vacantes, quedarán suprimidos en vista del mal resultado que han dado, y de lo mal acogidos que han sido en las respectivas localidades, para donde se nombraron.

—El ayuntamiento de Cangas ha presupuestado treinta y nueve mil pesetas para un edificio de nueva planta que va á construir para escuela de niños y niñas.

—El observatorio de Washington ha anunciado para la primera quincena de Setiembre grandes lluvias en las costas del Mediterráneo.

—Dicen de Valencia, que algunas horas antes de empezar en aquella capital las rogativas *ad petendam pluiviam*, cayó sobre aquella provincia una lluvia abundante.

—En Francia se preparan grandes maniobras militares, que se verificarán durante el próximo otoño.

Tomarán parte en ellas 279 batallones, 154 escuadrones y 170 baterías, lo cual representa un movimiento de 93 regimientos de infantería, tres batallones cada uno, 38 regimientos de caballería, de cuatro escuadrones, y 15 regimientos de artillería.

La mayor parte de las naciones enviarán comisionados militares á presenciar estas grandes manobras, habiendo ya hecho sus respectivos nombramientos Rusia, Holanda, Prusia, Suecia y Suiza.

—El Sr. Mañé y Flaquer, antiguo director de *El Diario de Barcelona*, está publicando largos artículos con el objeto de probar las ventajas de que todo el mundo en Cataluña hable catalán.

Segun el Sr. Mañé, los clérigos y los nobles son los que más pueden hacer en el concepto indicado, los primeros predicando en catalán, y los segundos hablando siempre el mismo dialecto.

Sin embargo, los artículos del señor Mañé están escritos en castellano.

Seccion local.

Desde el día 23 de Agosto último hasta el 3 del corriente se han espedido por la Administra-

cion económica de esta provincia, 88 comisionados de apremio, por débitos á los profesores de primera enseñanza y por consumos.

En el último cabildo celebrado por nuestro Ayuntamiento se determinó restablecer la plaza de auxiliar de la escuela de Párvulos, con la dotación anual de 250 pesetas, nombrando para su desempeño á D. Francisco Giner Santonja.

Para la plaza de la escuela de adultos, vacante por destitución del que ántes la tenía á su cargo, ha designado el Municipio á D. Juan María Martínez Cerezuelo.

Ha sido dirigido para su aprobación al rectorado del distrito el itinerario á que debe sujetarse la visita ordinaria de inspección á los pueblos de los partidos judiciales de Cocentaina, Villajoyosa, Elche, Novelda, Monovar y Alicante.

La recaudación obtenida en esta provincia en el mes de Agosto último, por los valores á cargo de la Dirección general de Impuestos, asciende á la cantidad de 200.428'40 pesetas.

Hoy volverá á alzarse la paleta del Pantano de Tibi, con el objeto de continuar los riegos que se suspendieron por falta de agua.

Boletín religioso.

SANTO DE HOY.—S. Eleuterio. ah.
SANTO DE MAÑANA.—Sta. Regina vg. mr.
CULTOS.—Parroquial de San Mauro.—Primeros de Cuarenta horas en honor á dicha Señora. A las 9 misa solemne, por la tarde, vísperas, corona y reserva.
Iglesia de S. Agustín.—Continúa la novena de Ntra. Sra. del Consuelo.
Continúa en la iglesia de San Agustín el rezo en sufragio del alma de D.ª Francisca Espinós y Candela viuda de D. Juan Botella.
Iglesia del Santo Sepulcro.—Hoy primer viernes del mes, está consagrado á honrar el Divino Corazón de Jesús. Por la mañana á las 7 misa de comunión á las 8 y cuarto misa cantada con el Señor espuesto y por la tarde á las 6 se manifestará á S. D. M. y habrá ejercicios con sermón y letrillas cantas por las religiosas.

Anuncios oficiales.

Hospital Provincial de esta Ciudad.

MOVIMIENTO DE ENFERMOS.

SECCION DE MEDICINA.

Existencia del día anterior.	43
Entrados.	1
Salidos.	1
Muertos.	0
Existencia para el día siguiente.	43

SECCION DE CIRUGIA.

Existencia del día anterior.	70
Entrados.	0
Salidos.	5
Muertos.	0
Existencia para el día siguiente.	65

Alcoy 5 de Setiembre de 1878.

El Director,

CARNELO MARTINEZ, PERO.

Avisos de corporaciones

DON FRANCISCO DE ASIS SEMPERE Juez municipal y Regente del Juzgado de primera instancia de la Ciudad de Alcoy y su partido por ausencia del propietario.

Por virtud del presente se saca á pública subasta en venta por precio de seis mil doscientas cincuenta pesetas, que es el fijado por los peritos

una casa situada en la calle de San Antonio de esta Ciudad, número nueve antiguo y cincuenta y nueve moderno, lindante por derecha con la de Doña Teresa Blanes, por izquierda con otra de D. Leonardo Blanes y por espalda con casa de los herederos de Don Vicente Juan Espinós. Dicha finca tiene contra sí las servidumbre de rejas y recibir el mismo las aguas que por seis conductos distintos se arrojan de la casa número sesenta y uno de la propia calle. Y para la celebración de su remate á favor del mejor postor se señala el día diez y nueve de Setiembre próximo venidero á las diez de su mañana en los estrados de la Sala Audiencia de este Juzgado.

Alcoy veinte y cuatro Agosto de mil ochocientos setenta y ocho.

Francisco de A. Sempere.

Por mandado de Su Señoría.

Gaspar Ripoll.

COLEGIO DE SAN JORGE

Establecido en Alcoy, c. Sta. Elena, 18

Desde esta fecha hasta el 29 de Setiembre, estará abierta la matrícula en este Establecimiento para los estudios de 1.ª y 2.ª enseñanza y para las asignaturas preparatorias de carreras especiales.

Los resultados conseguidos en los años anteriores, suficientemente conocidos del público, colocan este Colegio al nivel de los primeros de su clase y de consiguiente es inútil encomiarlo.

Los señores padres que deseen conocer las condiciones, dignense pasar por esta Dirección y se les facilitarán cuantos datos necesiten.

Los jóvenes que tengan buenas disposiciones intelectuales y morales, careciendo al propio tiempo de bienes de fortuna, serán admitidos gratuitamente hasta el grado de Bachiller.

Alcoy 26 de Agosto de 1878.—El Director.—Antonio Segura.

Correo de Madrid.

Correspondencia particular de Madrid

4 de Setiembre.

Es tan curioso como verosímil lo que dice anoche *La Época* en carta de Biarritz acerca de una entrevista que tuvieron en aquel punto los Sres. ministro de Estado y duque de la Torre.

En concepto del corresponsal opina el Sr. Silvela que el poder no debe salir de manos del señor Cánovas del Castillo para pasar á las de los centralistas ó cualquiera fracción política sin fuerza en la opinión pública. Cree el Sr. Silvela que los llamados á suceder en el gobierno á la situación actual son los constitucionales.

Esta opinión del ministro de Estado no admirará á nadie pues es la misma que tienen muchos personajes de la situación, pero lo que contestó el duque de la Torre al Sr. Silvela es digno de tenerse en cuenta.

La contestación contiene tres afirmaciones. Es la primera que el duque de la Torre no pertenece ni está afiliado á ningún partido político, la segunda que si se formara un ministerio constitucional le apoyaría en unión con los amigos que parecen hoy algo apartados de dicho partido y la tercera que si los constitucionales por desesperación se lanza-

ran por vías que no pueden conducir al poder con las actuales instituciones, daría un manifiesto retirándose á la vida privada.

Y esta triple declaración, puede resumirse en una sola cual es la de que el duque de la Torre desde que desempeñó el cargo de regente del Reino se considera á tal altura que no quiere comprometerse á seguir las peripecias de un partido político aunque sea el constitucional.

Acaso por esta causa las gentes dan en creer que conserva y cultiva relaciones amistosas con algunos elementos democráticos y señaladamente con el Señor Castelar.

Pero los maldicientes no se limitan á creer esto sino que además suponen que amigos íntimos del general Serrano son quienes principalmente impiden á los constitucionales ser poder y es tan prueba de ello las frases del general Lopez Dominguez en le Congreso que fueron tan comentadas durante el pasado Junio.

Creo lo que dice el corresponsal de *La Época* respecto á que el duque de la Torre se considera desligado de todos los partidos políticos, y que piense apoyar, si llega á formarse, un ministerio constitucional, pero no doy crédito á lo del manifiesto retirándose á la vida privada si los constitucionales se apartan de la legalidad.

Los centralistas muestranse muy satisfechos y esperanzados con la gefatura del general Zavalá creyendo que van á tener el poder en seguida y que les apoyaran los constitucionales, pero estas son ilusiones.

Telegramas extranjeros.

San Petersburgo 3.—Ya ha comenzado la evacuación de Batum. Parece que será algo lenta.

París 3.—Las horas de Mr. Thiers han ofrecido un espectáculo solemne y animadísimo. Había en los alrededores de la catedral cerca de doscientas mil personas y unas diez mil dentro.

Los Embajadores extranjeros, sin excepción, se han hecho representar en la ceremonia.

Asistían también los jefes árabes y hasta dos mil delegados de provincias.

Entre los españoles figuraba el Sr. Castelar.

Mr. Grevy ha tenido que excusarse. Tampoco han asistido el duque de Audiffret-Pasquier y Gambetta.

Ha oficiado el Arcipreste. El catafalco estaba cubierto de coronas.

Terminadas las honras, los delegados de provincias recogieron sus coronas y fueron á depositarlas sobre la tumba del ilustre estadista, seguidos de considerable multitud. No se ha pronunciado en este acto ningún discurso.

Washington 3.—Las autoridades federales de los Estados de la Union telegrafían exponiendo el estado de angustia en que se hallan los departamentos invadidos por la fiebre amarilla, pidiendo la inmediata remisión de víveres.

Constantinopla 3.—Sawfet baja ha informado á Midhat-baja que se llamaría á esta capital si lo pidiese el Sultán.

Midhat-baja ha dirigido en seguida al Sultán una petición para conseguir la autorización de volver á Constantinopla.

La insurrección de Kosau cuenta unos mil hombres. Se cree que estará pronto sofocada.

París 4.—El Instituto agronómico de Francia estudia y analiza uno á uno los vinos presentados en la Exposición y cuyo número no baja de 10.000.

Viena 4.—El conde Andrassy resiste firmar la convención austro-turca tal y como la propone el gobierno de la Puerta.

Londres 4.—Anoche estalló una colisión en el vapor *Princesa Alice* que procedente de Gravesend se hallaba en el Támesis.

El vapor *Princesa Alice* se fué á pique pereciendo 600 ahogados.

Constantinopla 4.—Los turcos han batido á los insurrectos de Adana.

Viena 4.—Se asegura que han aparecido en los alrededores de Janina un gran número de insurrectos griegos.

Los turcos dirigen muchos batallones hacia el Mostar.

Dos buques turcos están á la vista de las costas de Grecia.

Londres 4.—El gobierno inglés considera impracticable la inmediata continuación de la sumaria con motivo de la muerte de Agle.

Constantinopla 4.—La salida de los rusos de los alrededores de esta capital continúa con gran actividad. A estas horas han salido ya 28.000.

La escuadra inglesa también adelanta en sus preparativos de marcha y muy pronto habrá abandonado el Bósforo. Hasta ahora se sigue en la creencia de que se dirigirá á las aguas de Gallipoli.

ULTIMA HORA.

SERVICIO PARTICULAR

de EL SERPIS.

Madrid 5.

Es falso que haya negociaciones para el matrimonio de la infanta Eulalia.

Es inminente un conflicto entre Grecia y Turquía.

BOLSA DE HOY.

3 por 100 consolidado: 13-85.

SASTRERÍA

DE

ANTONIO MUÑOZ.

San Lorenzo núm. 16.

Alcoy.

El dueño de este Establecimiento pone en conocimiento del público, que habiéndose separado amistosamente de su hermano y agradecido en un todo á la deferencia que la generalidad de los parroquianos le han dispensado, desde hoy ofrece su nueva casa y taller en la calle de San Lorenzo, n.º 16. (4)

ALCOY 1878.

Imprenta de EL SERPIS,

Mercado, 23.

SECCION DE ANUNCIOS.

JABON EN POLVO.

FÁBRICA DE
EDUARDO FIOLE
ALCOY.

VENTAJAS DE ESTOS POLVOS Y MODO DE USARLOS.

Estos polvos preparados con un jabon fabricado especialmente para confeccionarlos, poseen la propiedad de producir mucha espuma al desleirlos y de ser muy agradables al cutis por su suavidad; no sucediendo con ellos lo que con los jabones de pastillas que habiéndose de componer estas en su mayor parte de materias alcalinas afectan la epidermis produciendo el natural escozor. Su empleo es bien sencillo, bastando introducir unos pocos en la jabonera y removerlos con la brocha empapada con agua para obtener una abundante espuma.

(44)

IMPRESA Y LIBRERIA.

ESTABLECIMIENTO

DE

E. POBLET ESPÍ



C. Mercado, 23.

En esta casa encontrarán los señores consumidores, toda clase de artículos de escritorio y oficinas.

Estuches, cajas colores, cartulinas, porta-lapiz, pinceles pluma, cartabones, escuadras, difuminos, lápiz compuesto, corta-plumas y otros artículos concernientes a la clase de dibujo.

Estampas finas de todas clases y dibujos.

Variedad de tarjetas felicitacion y de visita a nombre propio a precios reducidos.

Depósito de PAPEL DE FUMAR HIGIENICO, marca el DR. GARRIDO. Este papel, compuesto de esencias y yerbas medicinales, ha sido recomendado por muchos fumadores por su buen gusto y suavidad.

Los señores que gusten asistir a esta casa, hallarán en los diferentes ramos que ejerce, una elegancia en los trabajos y una economia en los precios.

MENAJE DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA.

EL SERPIS

PERIÓDICO DE LA MAÑANA.

Se publica todos los dias excepto los siguientes a los festivos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alcoy, 18 rs. trimestre.

Fuera, 21 rs. trimestre.

Redaccion y Administracion, Mercado 23.— Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador D. Enrique Poblet.

EXPOSICION INTERNACIONAL DE 1878.

ESPAÑA EN PARIS.

Reseña ilustrada biográfica, histórica, y comercial de la produccion española.

Industria, Agricultura y Artes.

Obra de grande utilidad que deben adquirir todos los comerciantes para consultar referencias y adquirir relaciones, asi como los industriales, agricultores y productores en general por ser el INDICADOR mas completo y estenso de cuantos se han publicado.

Para mas pormenores pidan el prospecto que será enviado a correo seguido franco de porte al que lo desee.

Todo suscriptor, siendo productor, tiene derecho a figurar en la obra...

Se publica por cuadernos de 32 páginas en papel superior satinado. elegante impresion a dos columnas y con magníficos grabados intercalados en el texto, siendo el precio de suscripcion 4 rs. el cuaderno en toda España.

Todo los pedidos se dirigirán a los Sres. Puig Hermanos, editores, calle Mayor 114, triplicado, entresuelo Madrid, y se admiten suscripciones en el establecimiento de D. E. Poblet, Mercado. 23.

GUIA DEL BAÑISTA (2.ª EDICION.)

Por A. Garcia Lopez.

Libro indispensable para las personas que necesitan hacer uso de aguas minerales. Un volumen en 8.º Hallase a venta a 15 rs. en Madrid y 18 en provincias, en las principales librerias y en casa del autor, Villanueva, 7.

HIDROLOGIA MEDICA, por el mismo autor. Obra premiada por la Real Academia de Medicina. Dos volúmenes en 4.º Se vende en los principales sitios a 60 rs. en Madrid y 68 en provincias. En Alcoy, Imp. de E. Poblet.



Hay por vender.

Una máquina de vapor de la fuerza de 4 caballos, de mediana presión a dos cilindros y condensador horizontal, con caldera de 6 caballos y hervidores; con todos sus accesorios; la cual se halla en perfecto estado de conservacion.

Dará razon D. José Roure, c. san Francisco, núm. 24. (2)

A los fabricantes de harina

Se desea vender una máquina limpiadora de trigo (ó Machina).

Darán razon los Sres. T. Aznar é hijos y Compañia Santa Elena 1. (24)

Rompe cabezas.

En el establecimiento de Enrique Poblet, se acaba de recibir una variada coleccion de rompe cabezas que representan diferentes tipos.

Se venden al precio de dos cuartos cada uno.

¡A reir! ¡A reir!

Almanaque de los Chistes para 1879.

Un tomo de 192 paginas, con 50 caricaturas é infinidad de chistes, chascarrillos, cuentos, etc., etc., 4 rs.

Almanaque de la Alegria para 1879.

Un tomo igual al anterior, 4 rs.

Almanaque del Tio Carcoma para 1879.

Un tomo igual en un todo a los anteriores, 4 rs.

Se venden en la libreria de Enrique Poblet.

SE VENDE una coleccion de Mapas murales usados a un precio muy reducido.

En esta Administracion están de muestra.

LA MUJER

defendida por la historia, la ciencia y la moral.

ESTUDIO CRÍTICO POR E. RODRIGUEZ-SOLIS

Agotadas es muy pocos dias las dos primeras, acaba de ponerse a la venta la

Tercera edicion

de esta interesante obra. Los señores libreros que tenían hechos pedidos y al público en general, pueden dirigirse a su autor, Esgrima 11, tercero, Madrid.—Precio, DOS PESETAS en toda España.

Hay ejemplares de venta en la libreria de E. Poblet, administrador de este periódico.

AVISO.

Para los que tengan caballerias y consuman alg rrobos.

Las hay para vender de buena clase y a precios muy económicos.

Plaza San Cristobal 2, Frente la Posada Nueva. (15—12)

SE ARRIENDA el edificio en donde estaba colocada la máquina estambrera, situado en la partida de la Riba.

Daran razon en la Calle del Carmen num. 11 principal. (9)

Baños de la Beneficencia.

En estos baños, los únicos en la localidad, se encuentra cuanto sea necesario a la comodidad de los que visiten el establecimiento.

Los señores que tienen la costumbre de emplear el baño como medio higiénico no dudamos quedarán satisfechos del esmerado servicio que en este establecimiento encontrarán.

Precios: Un baño cuatro reales, con asistencia de ropa ó sin ella.

Horas de baño: de las 6 de la mañana hasta las 9 de la noche. (42)

FÁBRICA DE BÁSCULAS

portátiles para el comercio, fábricas, ferro-carriles y minas; y fijas para pesar carros y wagones.

Balanzas y romanas de todas clases.

Pesas y medidas del sistema métrico.

Arcas de hierro para guardar caudales

Prensas para copiar cartas.

Cocinas y aparatos económicos para colar ropa, para casas particulares, fondas, hospitales y casas de Beneficencia.

de

GUILLE MALABOUCHE

Calle de Emba, n.º 41.

Depósito y almacén de venta, calle Capilla S. Martín 11 en Valencia. (38)

DEPOSITO DE OBJETOS DE ESCRITORIO Y OFICINAS.

ENCUADERNACIONES DE LUJO Y ECONOMICAS.